

<b>SUBVENCIONES CONTRATACIÓN PERSONAL APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA - 2023 (CIAPOTI)</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CIAPOTI)– ANEXO VI
<b>Objetivo</b>	Cofinanciación de los costes de contratación laboral de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación al sector productivo valenciano.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
<b>Web</b>	<a href="#">CIAPOTI 2023</a>
<b>Plazo</b>	<b>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 17 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022</b> <b>PLAZO INTERNO: DEL 17 AL 26 DE OCTUBRE DE 2022 a las 14:00 h.</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	Contratación personal técnico de apoyo
<b>Duración</b>	Máximo dos años. La fecha de inicio del cómputo de la ayuda se establecerá en la resolución de concesión y la finalización estará vinculada a la vigencia del proyecto de transferencia tecnológica.
<b>Dotación</b>	La retribución mínima anual que tendrá que recibir el personal de apoyo y que habrá que indicar en cada contrato será de 15.000 euros.
<b>Requisitos</b>	<p>Las entidades beneficiarias de estas subvenciones son los centros de investigación de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, reúnan la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser la persona investigadora principal del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación,</li> <li>• Ser doctor</li> <li>• Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con el centro de investigación en una categoría profesional que requiera ser doctor, en el momento de la solicitud y mantenerla durante todo el periodo de ejecución de la ayuda.</li> </ul> <p>El personal a contratar tendrá que reunir los siguientes requisitos:</p> <p>a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser una persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España.</p> <p>b) Poseer una titulación española de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura, ingeniería técnica, diplomatura o técnico superior de formación profesional.</p>
<b>PROCEDIMIENTO INTERNO</b>	
<b>Procedimiento</b>	<p><b>Con carácter previo al registro de la solicitud en la plataforma electrónica de la GVA</b>, la persona interesada tendrá que enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV, conforme las indicaciones del <a href="#">documento de instrucción</a>, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Compromiso de cofinanciación</a>: Estas ayudas requerirán de una cofinanciación mínima anual por importe de 4.000 €. Si las retribuciones de la persona contratada son mayores, la cofinanciación se elevará hasta cubrir el gasto no subvencionado por la ayuda.</li> </ul>

<p>Procedimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Certificado del centro de investigación</a> acreditando la vigencia de un convenio o contrato entre el centro de investigación y una empresa de la Comunitat Valenciana para la ejecución de un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación dirigido por la persona investigadora principal solicitante, indicando la fecha de inicio y fin de la vigencia del mismo. <b>Este documento requiere de la firma del representante legal de la UV en materia de transferencia e innovación. Para la obtención del mismo, la persona interesada remitirá el documento cumplimentado a <a href="mailto:Servei.Transferencia.Innovacio@uv.es">Servei.Transferencia.Innovacio@uv.es</a> (96 386 40 44) para su firma.</b></li> </ul> <p>Una vez registrada la solicitud en la plataforma electrónica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentación y dar el visto bueno del Representante Legal de la UV, se deberá enviar al SGI a través de la Sede Electrónica UV conforme indicaciones del <a href="#">documento de instrucción</a>, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la solicitud registrada.</li> </ul>
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b></p>	
<p>Gestores SGI</p>	<p>963864097 (ext. 64097) <a href="mailto:persoinv@uv.es">persoinv@uv.es</a></p>

